

## Diaguitas reconocidos como pueblo originario

lanacion. 28 de agosto de 2006



Fotos: Mideplan

El mestizaje, la esclavización, las muertes en combate, pestes y enfermedades provocaron su notoria reducción, pero no la extinción de los diaguitas. Y los representantes que aún quedan de la etnia tienen hoy motivos para celebrar. La razón es que la Presidenta Michelle Bachelet en La Moneda la ley que los reconoce como uno más de los pueblos originarios del país.

La nueva normativa extiende a los diaguitas todos los beneficios de la Ley Indígena de 1993, que no sólo reconoce las manifestaciones étnicas y culturales propias, sino que le entrega una serie de beneficios a los pueblos originarios, como la posibilidad de acceder a becas y programas especiales, como la regularización de sus derechos de agua y tierra.

Así, desde hoy los diaguitas se suman a la actual legislación, que reconoce como pueblos originarios a las etnias mapuche, aymara, rapa nui, atacameños, quechuas, collas, alacalufes y yaganes.

A la ceremonia, realizada en el Patio de los Canelos del Palacio de Gobierno, asistió un centenar de diaguitas provenientes de comunidades del Alto del Carmen, Vallenar y Copiapó, que fueron testigos de la firma de la Mandataria y de la ministra de Planificación, Clarisa Hardy.

“Estamos concientes que los indígenas no sólo tienen el derecho a recibir el patrimonio que les corresponde, sino también a vivir de la tierra. Por lo tanto, tenemos una altísima preocupación por darles desarrollo productivo”, declaró la secretaria de Estado.

Asimismo, el diputado radical de la Tercera Región, Alberto Robles, expresó su satisfacción por la inclusión oficial de la etnia diaguita a los pueblos originarios de Chile y destacó que “al fin se reconoce a una cultura que está absolutamente vigente”.

Pese a esto, Robles señaló por hacer en cuanto a originarios y hacerlos parte “Chile es un pueblo debemos incorporar los que tienen que ver con concluyó Robles.



que todavía queda mucho incorporar a los pueblos de la Constitución Política. multicultural por lo que constitucionalmente a todos nuestro legado ancestral”,

El parlamentario PRSD tendrá desde ahora el pueblo de sus tierras. Ello, porque según el parlamentario radical, antes de esta promulgación algunos privados abusaron del hecho que los diaguitas no estuvieran en la Ley Indígena para adueñarse de tierras que ancestralmente les pertenecían.

### **ENTRE EL COPIAPO Y EL CHOAPA**

Los diaguitas habitan en la región de los valles transversales, entre los ríos Copiapó y Choapa, y se trata de un pueblo agricultor con una organización conocida como sociedad dual -atribuida a la influencia incaica-, que se divide en dos mitades. La de arriba, hacia la cordillera y la de abajo hacia el mar.

Los diaguitas fueron expertos artesanos, tanto metalúrgicos como alfareros, e incorporaron a los adornos de oro y plata, piedras semipreciosas como el lapislázuli. Su cerámica destaca por sus vasijas decoradas con diseños geométricos en rojo, blanco, amarillo y negro, especialmente aquellas conocidas como jarro-pato y una forma de jarrón adoptada de los incas llamada aríbalo.

En el último tercio del siglo XV los incas impusieron su dominio sobre los pueblos diaguitas, designando kurakas -funcionarios imperiales- y estableciendo colonos traídos desde diversos lugares del imperio.

-----

### **Bachelet promulga ley que reconoce a pueblo diaguita en Ley Indígena**

Cristián ChandíaLT 28/08/2006

El Patio Los Canelos del Palacio de La Moneda fue el escenario en que la Presidenta **Michelle Bachelet** promulgó la Ley 20.117, que incorpora y reconoce a la etnia diaguita entre los pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena.

La iniciativa consiste en la incorporación de la palabra "diaguita" en el articulado de la normativa. La jefa de Estado destacó que este reconocimiento "es uno de los frutos de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato, que dio un nuevo impulso para avanzar en el proceso de recuperación de la identidad diaguita que pervive en el valle de Huasco".

Además, la mandataria recalcó que "el reconocimiento del pueblo diaguita y de sus miembros es también un acto de justicia histórica, significa superar años de asimilación y negación de las identidades fundamentales de nuestro Chile plural y hacer manifiesta la historia de uno de nuestros pueblos originarios", afirmó.

La moción fue presentada por los diputados Jaime Mulet, Antonio Leal y Alberto Robles y el ex diputado Carlos Vilches el 8 de agosto de 2002 y fue aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de julio del 2004 y por el Senado el 19 de julio del 2006.

La Presidenta Bachelet manifestó que el reconocimiento permitirá que las comunidades ejerzan los derechos que la Ley Indígena contempla, para la defensa y promoción de su cultura e identidad; la protección e incremento de su patrimonio ancestral de tierras y aguas; y promover su desarrollo con identidad.

Asimismo la jefa de Estado reafirmó su compromiso de "impulsar la ratificación del Convenio 169 de la OIT y el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios".

Según el Programa Orígenes de Mideplan, la identidad cultural y organizacional de los diaguitas es manifiesta: cada vez más personas se identifican como descendientes de ese pueblo, constituyendo diferentes organizaciones como el Centro Cultural Diaguita, la Asociación Huascoaltinos y la Mari Yunga, entre otros, en la tercera región.

La Intendente de la Región de Atacama, Julieta Cruz señaló que "esta ley permite a quienes son parte de la comunidad Diaguita tener los beneficios que se requieren en el uso de las tierras, además de acceder a beneficios crediticios

En la ceremonia estaba presente la ministra de Educación, Yasna Provoste, quien pertenece a la etnia diaguita.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.